

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 786/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 178, de fecha 30 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Rosa Leticia Espinoza Pino.

DECRETO:

1.- Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

O HOSPI

: Rosa Leticia Espinoza Pino.

✓ Rol : 0663000003. ✓ Deuda : \$73.350.-

✓ Intereses y reajuste : \$12.941.-

✓ Valor a Cancelar : \$61.409.-

MUNICIPALIDAD DE

Fdo. Don **Patricio** Elías **Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

UNICIPAL

Jyff/scr <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales